



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, informa que de conformidad a lo establecido en el Art. 10, numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública y al Art. 1 categoría 1.6 del Lineamiento número 2 para la Publicación de la Información Oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública en lo relativo a poner a disposición del público en general, el listado de asesores que prestan servicios en la institución, se declara que a la fecha, **NO EXISTEN ASESORES LABORANDO PARA LA INSTITUCIÓN**, por lo que, no es posible publicar dicha información.

San Salvador, veinticinco de enero de dos mil veintitrés.



Karla Marcela Quiñero Orellana
Oficial de Información Suplente
BANDESAL